

Artículo de Investigación

La Sostenibilidad Corporativa: Un Pilar Estratégico para el Desarrollo Sostenible y la Competitividad Empresarial

Corporate Sustainability: A Strategic Pillar for Sustainable Development and Business Competitiveness

Eliana Díaz-Cruces¹: UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

fediaz@alu.ucam.edu

María Méndez Rocasolano: UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

mmrocasolano@ucam.edu

Pablo Javier Miró Colmenárez: UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

pjmiro@ucam.edu

Fecha de Recepción: 28/05/2024

Fecha de Aceptación: 26/07/2024

Fecha de Publicación: 11/12/2024

Cómo citar el artículo

Díaz-Cruces, E., Méndez-Rocasolano, M. y Miró-Colmenárez, P. J. (2025). La Sostenibilidad Corporativa: Un Pilar Estratégico para el Desarrollo Sostenible y la Competitividad Empresarial [Corporate Sustainability: A Strategic Pillar for Sustainable Development and Business Competitiveness]. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 01-18. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-795>

Resumen

Introducción: La sostenibilidad corporativa (SC) busca minimizar externalidades negativas y maximizar impactos positivos en la sociedad. Respetando los derechos humanos, la ética y los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), ofrece una oportunidad de mejora en el desempeño financiero y la reputación empresarial. **Metodología:** Se basa en un análisis detenido de la literatura, casos, y reflexión sobre la implementación de las recientes

¹ Autor Correspondiente: Eliana Díaz-Cruces. UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia (España).

Directivas de la Unión Europea (UE). **Resultados:** Se presenta una perspectiva actualizada de la SC. Se demuestra que la transposición en España de las Directivas UE en materia de SC, no se ha llevado a cabo debido a que son muy recientes. Se describen los casos exitosos más relevantes en implementación de SC que pudieran estar relacionados con la importancia de los mecanismos financieros, las iniciativas de nuevas normativas y la conexión con la economía circular. **Conclusiones:** La SC está emergiendo como un factor crucial en el panorama corporativo actual, generando desafíos y oportunidades para las organizaciones. En términos regulatorios está evolucionando rápidamente, con nuevas directivas que exigen mayor transparencia y responsabilidad en las prácticas sostenibles. Esto está obligando a las empresas a reevaluar y adaptar sus operaciones para cumplir con estándares más rigurosos.

Palabras clave: Sostenibilidad corporativa, derecho medioambiental, economía circular, mecanismos financieros, futuro sostenible.

Abstract

Introduction: Corporate sustainability (CS) seeks to minimize negative externalities and maximize positive impacts on society. Respecting human rights, ethics and ESG (environmental, social and governance) criteria, it offers an opportunity to improve financial performance and business reputation. **Methodology:** it is based on a careful analysis of the literature, cases, and reflection on the implementation of the recent European Union (EU) Directives. **Results:** An updated perspective of the SC is shown. It is shown that the transposition in Spain of the EU Directives on CS has not been carried out because they are very recent. The most relevant successful cases in SC implementation that could be related to the importance of financial mechanisms, new regulatory initiatives and the connection with the circular economy are described. **Conclusions:** CS is emerging as a crucial factor in the current corporate landscape, generating challenges and opportunities for organizations. In regulatory terms it is evolving rapidly, with new directives requiring greater transparency and responsibility in sustainable practices. This is forcing companies to reevaluate and adapt their operations to meet more rigorous standards.

Keywords: Corporate sustainability, environmental law, circular economy, financial mechanisms, sustainable future.

1. Introducción

La sostenibilidad corporativa (SC) ha emergido como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la competitividad corporativa en el contexto actual. A medida que las organizaciones enfrentan desafíos globales como el cambio climático, la desigualdad social y la degradación ambiental, se ha vuelto imperativo adoptar un enfoque holístico que integre la sostenibilidad en el núcleo de sus estrategias y operaciones. La sostenibilidad corporativa se refiere a la capacidad de las empresas para gestionar sus impactos sociales, económicos y ambientales, tanto internos como externos, y contribuir positivamente al bienestar de las comunidades y la sociedad en general. Este concepto abarca una amplia gama de aspectos, como las prácticas laborales éticas, el respeto por los derechos humanos, la inversión en el desarrollo comunitario, la promoción de la diversidad e inclusión, la transparencia y rendición de cuentas (Cuesta *et al.*, 2024).

En un mundo cada vez más interconectado y consciente de los desafíos sociales y ambientales, las empresas que adoptan un enfoque de sostenibilidad corporativa pueden obtener ventajas competitivas significativas. Por un lado, al alinear sus operaciones con los

principios de responsabilidad social-ambiental, las organizaciones pueden mejorar su reputación, atraer y retener talento, fortalecer las relaciones con las partes interesadas y acceder a nuevos mercados y oportunidades de negocio (Orozco Martínez, 2020).

Por otro lado, la sostenibilidad corporativa también contribuye al desarrollo sostenible a nivel global. Al promover prácticas éticas y respetuosas con las comunidades y el medio ambiente, las empresas pueden desempeñar un papel clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos abarcan áreas cruciales como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico sostenible, entre otros. Además, la sostenibilidad corporativa está estrechamente vinculada con la gestión de riesgos y la resiliencia empresarial. Las empresas que ignoran los impactos sociales y ambientales de sus operaciones pueden enfrentar riesgos significativos, como conflictos con las comunidades locales, daños a la reputación, sanciones legales y regulatorias, y interrupciones en la cadena de suministro. Por el contrario, las organizaciones que adoptan un enfoque proactivo y estratégico hacia la sostenibilidad corporativa pueden anticipar y mitigar estos riesgos, al tiempo que aprovechan las oportunidades emergentes (Cuesta *et al.*, 2024).

Para implementar esta herramienta dentro de las organizaciones se requieren esfuerzos coordinados y recursos financieros significativos. Para ello, existen mecanismos financieros que desempeñan un papel crucial en la movilización de recursos y la canalización de inversiones hacia iniciativas y proyectos que abordan desafíos sociales y promueven el desarrollo sostenible de las comunidades. Estos mecanismos pueden adoptar diversas formas, como fondos de inversión de impacto, bonos sociales, financiamiento basado en resultados, entre otros. Su objetivo primordial es canalizar recursos financieros hacia proyectos y organizaciones que generan impactos sociales positivos y contribuyen al bienestar de las comunidades. Los principales objetivos de estos mecanismos se centran en movilizar capital para inversiones de impacto social, facilitar el acceso a servicios financieros, incentivar la inversión en áreas prioritarias, promover la innovación social, fomentar la colaboraciones y alianzas (Stella Emeka-Okoli *et al.*, 2024).

Basados en estos conceptos el presente estudio tiene como propósito principal ofrecer una visión actualizada y comprensiva de la sostenibilidad corporativa (SC) en España, con un enfoque particular en la implementación de las directivas europeas, los mecanismos financieros relacionados y su vínculo con la economía circular. Para lograr este objetivo general, se han establecido como objetivos específicos el análisis de la evolución reciente de la SC y la evaluación del estado actual de la transposición de las Directivas de la Unión Europea sobre esta materia en el contexto español. El estudio también explorará la interconexión entre la SC y la economía circular, resaltando las sinergias y oportunidades que surgen de esta relación. Asimismo, se analizarán casos exitosos de implementación de SC, prestando especial atención a aquellos que destacan por su relación con la economía circular. Finalmente, basándose en los hallazgos, se formularán recomendaciones orientadas a acelerar la adopción de prácticas de sostenibilidad corporativa en España, tomando en consideración tanto el marco regulatorio europeo como las mejores prácticas internacionales en este ámbito.

2. Metodología

Para abordar el tema de la sostenibilidad corporativa, se ha utilizado una metodología integral que incluye varias etapas clave. Primero, se ha realizado una revisión detenida de la literatura existente, consultando bases de datos académicas reconocidas como Scopus. Esta revisión, se centró en la búsqueda de artículos científicos más relevantes actuales publicados,

para obtener una comprensión profunda de las diferentes definiciones y enfoques de la sostenibilidad corporativa. En segundo lugar, se llevó a cabo un análisis detallado de casos de estudio relevantes que han implementado con éxito prácticas de sostenibilidad corporativa, especialmente en aquellos casos que destacan por su uso del modelo de economía circular. Este análisis permite identificar las mejores prácticas y los desafíos comunes en la implementación de estas estrategias. Además, se reflexiona sobre la implementación de las recientes Directivas de la Unión Europea (UE) en materia de sostenibilidad corporativa, evaluando el estado actual de su transposición en España y las razones detrás de su retraso. Finalmente, se explora las perspectivas futuras de la sostenibilidad corporativa, considerando las tendencias emergentes y las oportunidades para integrar aún más la economía circular en las prácticas empresariales. Esta metodología nos proporciona una visión integral y actualizada del estado de la sostenibilidad corporativa y su evolución en el contexto europeo y español.

3. Fundamentos teóricos

3.1. Sostenibilidad Corporativa (SC)

La sostenibilidad corporativa constituye un marco de actuación que integra consideraciones económicas, sociales y medioambientales en la estrategia y operaciones de una entidad mercantil, con el objetivo de generar valor a largo plazo y cumplir con las obligaciones legales y éticas hacia sus grupos de interés. Este concepto implica siete elementos esenciales que se deben interrelacionar entre sí (López Salazar *et al.*, 2017):

- i. El cumplimiento normativo, consiste en involucrar la observancia de leyes y regulaciones en áreas como medioambiente, tales como normativas sobre emisiones, gestión de residuos, eficiencia energética; laboral respecto a los derechos de los trabajadores, salud y seguridad ocupacional, no discriminación; y fiscal en cuanto al pago de impuestos, transparencia fiscal, prevención de evasión fiscal (Orozco Martínez, 2020).
- ii. La creación de un gobierno corporativo que gestione una estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, políticas anticorrupción, esto requiere un sistema de gestión del cumplimiento que incluya políticas, procedimientos y controles internos, además, puede implicar la designación de un responsable de cumplimiento normativo (*compliance officer*) (Stella Emeka-Okoli *et al.*, 2024).
- iii. La debida diligencia, a través de la cual se implementan procesos para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos negativos reales y potenciales de las actividades empresariales en el medio ambiente (López *et al.*, 2018).
- iv. La transparencia y rendición de cuentas, mediante la que se divulga la información no financiera sobre el desempeño en materia de sostenibilidad, de conformidad con la Directiva 2014/95/UE y otras regulaciones aplicables (Huete-Alcocer *et al.*, 2024).
- v. La gestión de riesgos, como un elemento que permita la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en los sistemas de gestión de riesgos corporativos (Puentes-Ramírez *et al.*, 2021).
- vi. La responsabilidad fiduciaria que se refiere a un deber legal y ético que tienen los administradores y directivos de una empresa de considerar los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la toma de decisiones y la gestión de la compañía,

con el fin de proteger los intereses a largo plazo de la organización y sus grupos de interés (Puentes-Ramírez *et al.*, 2021).

- vii. La contribución a objetivos globales alineados a las estrategias empresariales con marcos internacionales, impulsando la creación de sociedades más equitativas, inclusivas y resilientes, lo cual se alinea con los principios de "no dejar a nadie atrás" y universalidad de los ODS (Hernandez De La Cruz *et al.*, 2024).

En este sentido, dentro de este concepto de sostenibilidad corporativa, se propone incluir también como pieza fundamental la innovación responsable, mediante el cual se busca crear soluciones innovadoras a problemas sociales, generando valor tanto para la sociedad como para las empresas, considerando los impactos a largo plazo de estas innovaciones en el bienestar social y ambiental (Puentes-Ramírez *et al.*, 2021). Esto se logra mediante el desarrollo de productos, servicios y modelos de negocio que contribuyan a la sostenibilidad, respetando los principios de precaución y responsabilidad extendida del productor. Es importante mencionar que la interrelación de estos siete elementos forma parte de un enfoque integral de la sostenibilidad corporativa, que busca equilibrar el éxito económico con la responsabilidad social y ambiental. Si se observa desde una perspectiva jurídica, se puede inferir que su relación implica la integración sistemática de consideraciones éticas, sociales y ambientales en la gobernanza y gestión empresarial, con el fin de cumplir con las obligaciones legales, mitigar riesgos y generar valor compartido a largo plazo.

3.2. Principales Directivas sobre sostenibilidad corporativa

3.2.1. Directiva sobre la Presentación de Información sobre Sostenibilidad

La Directiva (UE) 2022/2464, sobre la Presentación de Información sobre Sostenibilidad (CSRD), adoptada el 14 de diciembre de 2022, entró en vigor a principios de 2023, y marca un hito en la evolución de los informes corporativos de sostenibilidad en Europa. Esta normativa modifica el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, ampliando significativamente el número de empresas obligadas a presentar informes detallados sobre sus prácticas sostenibles, pasando de unas 11,000 a aproximadamente 50,000 entidades (Hristov *et al.*, 2024). El objetivo principal de la CSRD es elevar la importancia de la información sobre sostenibilidad, equiparándola a los datos financieros tradicionales. Adicionalmente, busca fomentar una economía más sostenible, alineada con iniciativas globales como el Pacto Verde Europeo y los ODS (Kirchhoff *et al.*, 2024). Una innovación clave de esta directiva es el concepto de "doble materialidad" (Greiling *et al.*, 2023). Este enfoque requiere que las empresas no solo evalúen cómo los factores de sostenibilidad afectan su negocio, sino también cómo sus operaciones impactan en la sociedad y el medio ambiente. La implementación de la CSRD se realizará por etapas, comenzando este año (2024) con las empresas más grandes y extendiéndose gradualmente a otras organizaciones en los años siguientes.

3.2.2. Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa

La Directiva (UE) 2024/1760, sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) es una iniciativa europea diseñada para impulsar prácticas empresariales más éticas y sostenibles. Esta normativa modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859 y exige a las grandes corporaciones examinar y abordar los impactos negativos de sus operaciones en el ámbito medioambiental y de derechos humanos, abarcando toda su cadena de valor (De Kluiver, 2023). La directiva afecta a una amplia gama de empresas, incluyendo grandes corporaciones de la UE y compañías extranjeras con una

presencia significativa en el mercado europeo. También se aplicará a empresas de tamaño medio en sectores considerados de alto impacto. Entre las principales obligaciones que establece la CSDDD se encuentran la incorporación de la diligencia debida en las estrategias corporativas, la identificación y mitigación de impactos adversos, y la implementación de mecanismos de reclamación (Bueno *et al.*, 2024).

3.2.3. Directiva de Empoderamiento del Consumidor

La Directiva (UE) 2024/825, adoptada el 28 de febrero de 2024, tiene como objetivo fortalecer la protección de los consumidores y facilitar la transición hacia una economía más ecológica. Esta normativa modifica las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE, enfocándose en combatir prácticas comerciales desleales y proporcionar información más clara y fiable sobre la sostenibilidad de los productos. Entre sus principales objetivos se encuentran la lucha contra el *greenwashing* y las afirmaciones medioambientales engañosas, así como la promoción de decisiones de compra más sostenibles. La directiva amplía la definición de "afirmación medioambiental" e introduce prohibiciones específicas para prácticas comerciales consideradas desleales, como hacer afirmaciones falsas sobre la durabilidad de los productos.

3.2.4. Green Claims Directive

La *Green Claims Directive* (GCD) o propuesta de Directiva sobre Declaraciones Ecológicas, es una iniciativa legislativa de la Unión Europea, todavía en proceso de negociación y aprobación, que tiene como objeto regular cómo las empresas comunican sus credenciales ambientales. Su principal propósito es combatir el *greenwashing* y garantizar que las afirmaciones sobre sostenibilidad sean precisas y verificables, proporcionando así a los consumidores información confiable (Nes *et al.*, 2024). Entre las disposiciones clave de la GCD están la necesidad de que las empresas verifiquen sus declaraciones ambientales antes de hacerlas públicas; La exigencia de una verificación independiente de estas afirmaciones; El establecimiento de criterios para el uso de etiquetas ecológicas; La obligación de proporcionar información detallada y accesible sobre las declaraciones realizadas y la consideración del impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida del producto (Fella y Bausa, 2024).

3.3. Mecanismos Financieros de Sostenibilidad Corporativa en España

En España, los mecanismos financieros para la sostenibilidad corporativa están diseñados para alinear los objetivos económicos de las empresas con sus responsabilidades ambientales y sociales. Estos mecanismos incluyen una variedad de instrumentos y estrategias que facilitan la transición hacia prácticas más sostenibles. A continuación, se detallan algunos de los principales mecanismos financieros utilizados en España para promover la sostenibilidad corporativa:

3.3.1. Bonos Verdes y Sociales

Los bonos verdes y sociales son instrumentos de deuda emitidos para financiar proyectos con beneficios ambientales y sociales. En España, estos bonos han sido utilizados para financiar proyectos de energías renovables, eficiencia energética, vivienda asequible y acceso a servicios básicos. El Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha desempeñado un papel fundamental en la emisión de bonos verdes, canalizando aproximadamente 30.000 millones de euros para inversiones sostenibles (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, 2024).

3.3.2. Préstamos Sostenibles

Los Préstamos y Líneas de Crédito Sostenibles son instrumentos financieros innovadores que han ganado considerable tracción en el ámbito de las finanzas sostenibles. Estos productos están diseñados específicamente para canalizar fondos hacia proyectos y actividades que fomentan la sostenibilidad ambiental y social, ofreciendo una alternativa atractiva tanto para prestatarios como para prestamistas comprometidos con el desarrollo sostenible (Zairis *et al.*, 2024). Dentro de esta categoría, encontramos diversos tipos de financiación, cada uno con un enfoque particular. Los préstamos verdes se destinan a proyectos con beneficios ambientales concretos, mientras que los préstamos sociales se centran en iniciativas con impacto social positivo. Los préstamos sostenibles, por su parte, adoptan un enfoque más integral al combinar objetivos ambientales y sociales (Stefanelli *et al.*, 2022).

3.3.3. Subvenciones y Programas de Apoyo

El Gobierno español ha implementado programas como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que incluyen incentivos en forma de subvenciones y condiciones especiales en precio y plazos para proyectos sostenibles. Estos programas están diseñados para apoyar la transición hacia una economía más verde y sostenible (María Ángeles *et al.*, 2009).

3.3.4. Fondos de Inversión Socialmente Responsables

Los Fondos de Inversión Socialmente Responsables (ISR) son vehículos financieros que han ganado considerable popularidad en los últimos años, reflejando una creciente conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad en el mundo de las inversiones. Estos fondos se distinguen por incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de selección de inversiones, complementando así los análisis financieros tradicionales (María Ángeles *et al.*, 2009).

4. Resultados y Discusión

4.1. Implementación de Directivas de la UE sobre Sostenibilidad Corporativa en España: *Estatus del Proceso de Transposición*

La *Directiva sobre la Presentación de Información sobre Sostenibilidad (CSRD)* aún no ha sido completamente transpuesta en España. Aunque el proceso de transposición está en marcha, se espera que España no cumpla con la fecha límite del 6 de julio de 2024 para la transposición de la CSRD a la legislación nacional (Responsible Investor, 2024). Actualmente, España se encuentra en la fase de preparación de un anteproyecto de ley para incorporar la CSRD, y el Consejo de ministros aprobó el borrador de la legislación en mayo de 2023 (Deloitte, 2024; Responsible Investor, 2024). Sin embargo, la transposición formal aún no se ha completado, lo que significa que las empresas españolas deben seguir cumpliendo con la Ley 11/2018², que transpuso la anterior Directiva de Información No Financiera (NFRD), hasta que la CSRD sea oficialmente adoptada en la legislación nacional (Deloitte, 2024). La CSRD ampliará significativamente los requisitos de reporte de sostenibilidad, afectando a un mayor número de empresas y estableciendo estándares más detallados para la presentación de informes sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Se dice que las

² Por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

empresas debieron comenzar a cumplir con estos nuevos requisitos a partir de enero de 2024, aunque la implementación completa dependerá de la finalización del proceso de transposición en cada Estado miembro de la UE, incluida España (Deloitte, 2024; Responsible Investor, 2024).

En cuanto a La *Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD)* su transposición aún no se ha llevado a cabo. La CSDDD fue aprobada por el Parlamento Europeo el 24 de abril de 2024 y se espera que entre en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la UE (Galán, 2024; Randstad, 2024). Los Estados miembros, incluida España, tendrán dos años para transponer la directiva a su legislación nacional. La implementación será gradual, comenzando en 2027 para las empresas más grandes y extendiéndose hasta 2029 para incluir a más compañías. Actualmente, España no cuenta con una legislación específica que regule de manera general y obligatoria la diligencia debida empresarial en materia de derechos humanos o ambiental. Sin embargo, el gobierno español incluyó en su Plan Anual Normativo de 2022 una iniciativa legislativa para la protección de los derechos humanos, la sostenibilidad y la diligencia debida en actividades empresariales transnacionales. Aunque España deberá transponer la directiva europea una vez aprobada, se ha adelantado con un Anteproyecto de Ley que estuvo en consulta pública en febrero-marzo de 2022 (Randstad, 2024) Este anteproyecto busca proporcionar un marco regulatorio efectivo para prevenir y sancionar violaciones de derechos humanos y daños ambientales en las actividades empresariales transnacionales. Mientras la CSDDD aún no está transpuesta en España, el país está trabajando en su propia legislación nacional que se alinearán con los requisitos de la directiva europea una vez que esta entre en vigor (Galán, 2024).

Por su parte, La *Directiva de Empoderamiento del Consumidor (Directiva (UE) 2024/825)* tampoco ha sido transpuesta en España. Esta directiva fue aprobada el 28 de febrero de 2024 y entró en vigor el 26 de marzo de 2024 (Consejo Europeo, 2024). Los Estados miembros de la Unión Europea, incluida España, tienen hasta el 27 de marzo de 2026 para publicar las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a la directiva, y la aplicación de estas disposiciones debe comenzar a partir del 27 de septiembre de 2026 (Consejo Europeo, 2024; Pacto Mundial, 2024). En cuanto a la situación en España, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha anunciado que ha comenzado a tramitar la Ley de Consumo Sostenible con la apertura de una consulta pública previa. Esto indica que España está trabajando en su propia legislación nacional que se alinearán con los requisitos de la directiva europea una vez que esta entre en vigor (Centro Europeo del Consumidor, 2024). La Directiva de Empoderamiento del Consumidor tiene como objetivo principal empoderar a los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información (Pacto Mundial, 2024).

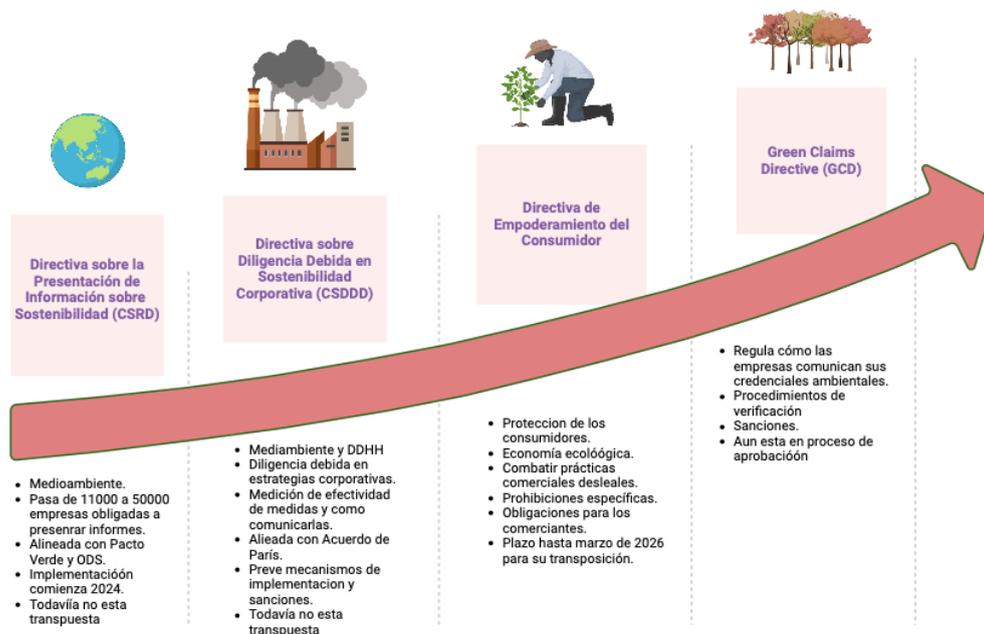
Se enfoca en combatir prácticas como el *greenwashing* y la obsolescencia temprana de productos. Entre los cambios clave que introduce, se encuentra la mejora de la protección de los consumidores frente a alegaciones ecológicas engañosas, la introducción de nuevas definiciones como distintivo de sostenibilidad y afirmación medioambiental genérica, y la obligación para las empresas de proporcionar información clara sobre la durabilidad y reparabilidad de los productos. Además, la directiva establece que las microempresas quedarían exentas de algunos requisitos y que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) tendrán un año adicional para cumplir con los requisitos establecidos. Aunque la Directiva de Empoderamiento del Consumidor ya ha sido aprobada a nivel europeo, España aún se encuentra en las etapas iniciales del proceso de transposición, con un plazo hasta marzo de 2026 para incorporarla plenamente a la legislación nacional (Centro Europeo del Consumidor, 2024; Consejo Europeo, 2024; Pacto Mundial, 2024).

La Directiva de Declaraciones Ecológicas (*Green Claims Directive* o GCD) ha sido aprobada a nivel de la Unión Europea, pero aún no ha sido transpuesta en España (Resourcify, 2023). La Comisión Europea propuso la GCD el 22 de marzo de 2023, y el Parlamento Europeo adoptó su posición sobre la directiva el 12 de marzo de 2024. La directiva tiene como objetivo combatir el *greenwashing* estableciendo un marco claro para las declaraciones medioambientales (Ecoact, 2024). Los Estados miembros, incluida España, tendrán 18 meses para transponer la directiva a su legislación nacional una vez que se adopte formalmente. La GCD se centra en asegurar que las declaraciones medioambientales sean claras, precisas y respaldadas por evidencia científica robusta. Las empresas deberán verificar sus declaraciones a través de terceros antes de utilizarlas en sus prácticas comerciales. La directiva también establece requisitos específicos para la comunicación y etiquetado ambiental, y se espera que los requisitos comiencen a aplicarse a partir de 2026 (Resourcify, 2023).

En cuanto a la situación en España, actualmente no hay información específica sobre la transposición de la GCD. España deberá adaptar su legislación nacional para cumplir con los requisitos de la directiva una vez que esta sea adoptada formalmente por la UE. La implementación de la GCD en España implicará la creación de procedimientos para verificar las declaraciones medioambientales y la designación de autoridades competentes para supervisar el cumplimiento de la directiva. Aunque la GCD ha sido aprobada por el Parlamento Europeo, aún no ha sido transpuesta en España. El proceso de transposición comenzará una vez que la directiva sea adoptada formalmente por la UE, y España tendrá 18 meses para incorporarla a su legislación nacional. En la **Figura 1** se resume la implementación de Directivas de la UE sobre Sostenibilidad Corporativa en España y su estado actual de transposición.

Figura 1.

Implementación de Directivas de la UE sobre Sostenibilidad Corporativa en España: Estatus del Proceso de Transposición



Fuente: Elaboración propia (2024).

4.2. Relación entre Sostenibilidad Corporativa y Economía Circular

La sostenibilidad corporativa y la economía circular están estrechamente relacionadas, actuando como conceptos complementarios que se refuerzan mutuamente en el ámbito empresarial. La economía circular se ha convertido en un pilar fundamental para que las empresas alcancen una auténtica sostenibilidad corporativa, proporcionando un marco práctico y tangible para implementar prácticas sostenibles en sus operaciones. Al adoptar principios como reducir, reutilizar y reciclar, las empresas pueden avanzar significativamente hacia sus objetivos de sostenibilidad, optimizando el uso de recursos y reduciendo su dependencia de materias primas vírgenes. Esta optimización no solo minimiza el impacto ambiental, sino que también contribuye a la conservación de recursos naturales, alineándose directamente con los objetivos de sostenibilidad corporativa. Además, la implementación de modelos de economía circular impulsa la innovación en procesos y productos, lo que puede conducir a una mayor eficiencia y competitividad, contribuyendo así a la sostenibilidad económica de la empresa a largo plazo. En un contexto de regulaciones ambientales cada vez más estrictas, la adopción de prácticas de economía circular ayuda a las empresas a cumplir con estos requisitos y mejorar su reputación como organizaciones responsables y sostenibles (Méndez Rocasolano, 2019)

La economía circular también permite a las empresas crear valor compartido, no solo para sí mismas, sino también para la sociedad y el medio ambiente, lo cual es un principio fundamental de la sostenibilidad corporativa. Ambos conceptos requieren un enfoque sistémico y holístico, considerando todo el ciclo de vida de los productos y el impacto de las operaciones empresariales en múltiples dimensiones. Finalmente, los indicadores de economía circular, como los Indicadores de Transición Circular (CTI), pueden ayudar a las empresas a medir y reportar su progreso en sostenibilidad, alineándose con estándares como la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) de la UE.

4.3. Importancia de los mecanismos financieros en España para facilitar la Sostenibilidad Corporativa

Estos instrumentos son esenciales por diversas razones: En primer lugar, porque actúan como catalizadores para la adopción de prácticas empresariales más sostenibles, proporcionando el capital necesario para implementar iniciativas ecológicas y socialmente responsables. Además, logran un equilibrio crucial entre la búsqueda de beneficios económicos y el cumplimiento de responsabilidades ambientales y sociales. Estos mecanismos han demostrado ser altamente efectivos en la redirección de inversiones hacia proyectos sostenibles. En 2023, se registró una impresionante cifra de 60.788 millones de euros en financiación sostenible en España, lo que refleja un creciente interés en este tipo de inversiones (Alter Finance Group, 2024).

Para las empresas, la adopción de estos mecanismos puede traducirse en ventajas competitivas significativas. Pueden beneficiarse de un acceso más fácil a la financiación, reducción de comisiones, mejores tipos de interés y mayor flexibilidad en los plazos de reembolso. Además, estos instrumentos financieros responden a una creciente demanda por parte de los inversores. El patrimonio de los fondos socialmente responsables en España alcanzó los 118.256 millones de euros, lo que representa un tercio del volumen total de inversión (Alter Finance Group, 2024). Estos mecanismos también desempeñan un papel crucial en el cumplimiento de objetivos globales, ayudando a las empresas a alinearse con iniciativas internacionales como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Asimismo, fomentan la innovación al incentivar el desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones para abordar los desafíos ambientales y sociales actuales.

Por último, la incorporación de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en estos mecanismos permite a las empresas mejorar su gestión de riesgos, identificando y abordando de manera más eficaz los riesgos relacionados con la sostenibilidad (María Ángeles y María Jesús, 2009). Todo lo anterior nos permite deducir que la utilización de estos mecanismos financieros es vital para impulsar la transición hacia una economía más sostenible en España, generando beneficios tanto para el sector empresarial como para la sociedad en su conjunto.

4.4. Casos de éxito en Sostenibilidad Corporativa:

En el ámbito internacional numerosas empresas han logrado implementar con éxito principios de sostenibilidad corporativa, obteniendo beneficios tanto para ellas mismas como para la sociedad y el medio ambiente. Algunas de ellas, siguiendo a (Romero, 2023), son las siguientes:

- *Patagonia*, es una compañía estadounidense de ropa reconocida por su dedicación a la sostenibilidad y la conservación ambiental, con programas de reciclaje de ropa, reducción de emisiones de carbono e inversión en tecnologías sostenibles. Además, destina el 1% de sus ventas anuales a organizaciones que protegen y restauran el medio ambiente, fortaleciendo su marca y atrayendo a consumidores conscientes.
- *Google* ha invertido significativamente en energías renovables y en la reducción de emisiones de carbono, logrando que sus operaciones sean neutrales en carbono y trabajando para aumentar el uso de energía renovable en sus centros de datos.
- *Salesforce* se destaca por sus esfuerzos en promover la equidad y la diversidad en el lugar de trabajo, además de implementar políticas para reducir su huella de carbono y apoyar iniciativas comunitarias.
- *Unilever*, con un enfoque en el empoderamiento de las mujeres y la sostenibilidad, ha lanzado programas para mejorar la sostenibilidad en su cadena de suministro y reducir el impacto ambiental de sus productos.
- *Microsoft* se ha comprometido a mejorar el acceso a la educación y la tecnología, además de reducir sus emisiones de carbono y aumentar el uso de energías renovables en sus operaciones.
- *Total* ha desarrollado una metodología para el mapeo de sostenibilidad en las adquisiciones, enfocándose en los derechos humanos y el trabajo decente en su cadena de suministro, incluyendo la creación de herramientas de mapeo y la organización de talleres para el personal de adquisiciones (Un Global Compact, s. f.).

Estos ejemplos demuestran que la sostenibilidad corporativa no solo es viable, sino que también puede ser una fuerza impulsora para el cambio positivo, mejorando la reputación de las empresas y atrayendo a consumidores e inversores comprometidos con la sostenibilidad.

En cuanto a España varias empresas han implementado con éxito estrategias de sostenibilidad corporativa, destacándose en diversos sectores. Siguiendo a (Investin Spain, 2022), algunos ejemplos notables son:

- *Danone* se enfoca en la nutrición y el acceso a alimentos, promoviendo prácticas sostenibles en su cadena de suministro y producción, incluyendo la reducción de emisiones de carbono y la mejora de la eficiencia energética en sus operaciones (Romero, 2023).
- *Iberdrola*, por ejemplo, ha sido pionera en la transición hacia energías renovables, invirtiendo significativamente en energía eólica y solar, lo que ha reducido considerablemente su huella de carbono.
- *Acciona*, especializada en infraestructuras y energías renovables, ha integrado la sostenibilidad en su modelo de negocio, centrándose en proyectos de energía renovable, gestión del agua y construcción sostenible.
- *Banco Santander* ha adoptado prácticas de sostenibilidad en sus operaciones y productos financieros, lanzando bonos verdes y financiando proyectos sostenibles, además de implementar políticas internas para reducir su impacto ambiental.
- *Telefónica* ha desarrollado un plan integral de sostenibilidad que incluye la reducción de emisiones de carbono, la eficiencia energética y la promoción de la economía circular, además de programas para fomentar la diversidad y la inclusión en su plantilla.
- *Inditex*, propietario de marcas como *Zara*, ha implementado políticas de sostenibilidad en su cadena de suministro y producción, comprometiéndose a utilizar materiales sostenibles, reducir el consumo de agua y energía, y mejorar las condiciones laborales en sus fábricas.

Estos ejemplos demuestran cómo las empresas españolas están adoptando prácticas sostenibles, logrando beneficios ambientales y sociales significativos mientras mantienen su competitividad y crecimiento económico.

5. Conclusiones

La sostenibilidad corporativa está emergiendo como un factor crucial en el panorama corporativo actual, generando tanto desafíos significativos como oportunidades prometedoras para las organizaciones (Dyllick y Hockerts, 2002). En términos regulatorios está evolucionando rápidamente, con nuevas directivas que exigen mayor transparencia y responsabilidad en las prácticas sostenibles. Esto está obligando a las empresas a reevaluar y adaptar sus operaciones para cumplir con estándares más rigurosos. La sostenibilidad corporativa representa un cambio de paradigma en la forma en que las empresas conciben su rol en la sociedad (Fischer *et al.*, 2023). Ya no se trata simplemente de maximizar beneficios a corto plazo, sino de crear valor duradero y compartido, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más resiliente, equitativa y próspera. Este enfoque no solo es éticamente correcto, sino que se ha convertido en un imperativo estratégico para la supervivencia y el éxito empresarial en un mundo cada vez más consciente de los desafíos globales (Gigauri *et al.*, 2023).

De forma que, la estrecha relación que existe entre economía circular y sostenibilidad corporativa representa un cambio de arquetipo fundamental en la forma en que las empresas operan y generan valor. De hecho, la economía circular es la responsable principal de la promoción de la sostenibilidad corporativa promoverá través del uso eficiente de recursos y la minimización de residuos (Walker *et al.*, 2022). Por tanto, las empresas que logren integrar

estos conceptos en su estrategia central estarán mejor posicionadas para prosperar en un mundo que demanda cada vez más responsabilidad ambiental y social. Este enfoque persigue la prolongación del ciclo de vida de los productos y se inicia desde la etapa de diseño y selección de materiales. Al hacerlo, su objetivo principal es minimizar el desperdicio. Con lo cual, resulta evidente que la economía circular es una pieza clave para la sostenibilidad ambiental porque, al priorizar el reciclaje y reutilización, elimina de la actividad productiva y de consumo el gasto desmesurado de recursos naturales. La sostenibilidad corporativa y la economía circular están intrínsecamente vinculadas a tres grandes pilares: la economía, el medio ambiente y la sociedad. Estos elementos deben interactuar de manera armoniosa para que la economía circular tenga éxito. En este sentido, la Unión Europea ha reconocido esta interconexión y ha incorporado estos tres pilares en sus políticas de acción de economía circular.

Un aspecto relevante que resaltar es el hecho que los mecanismos financieros son esenciales para impulsar la sostenibilidad corporativa y facilitar la transición hacia una economía más responsable y equilibrada. Estos instrumentos, que incluyen bonos verdes y préstamos vinculados a criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), canalizan capital hacia iniciativas y empresas con un impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad. Al integrar estos criterios en las decisiones de inversión y gestión de riesgos, las empresas mejoran su capacidad para enfrentar desafíos relacionados con la sostenibilidad y fortalecen su resiliencia a largo plazo. Además, las finanzas sostenibles fomentan la innovación y el desarrollo de tecnologías y modelos de negocio más responsables, mientras que el sector financiero desempeña un papel crucial al influir en el comportamiento corporativo a través de sus decisiones de financiamiento e inversión. Los marcos regulatorios, como la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa de la UE (Pantazi, 2024), están impulsando una mayor transparencia y estandarización en la divulgación de información ASG. En última instancia, las finanzas sostenibles contribuyen a alinear los objetivos financieros con metas ambientales y sociales más amplias, como los ODS.

En definitiva, la próxima década verá una transformación significativa en la forma en que las empresas abordan la sostenibilidad, pasando de acciones aisladas a estrategias integrales que abarcan todos los aspectos del negocio. Esta evolución no solo responderá a las crecientes presiones regulatorias y sociales, sino que también se verá impulsada por la comprensión de que la sostenibilidad es fundamental para la competitividad y la creación de valor a largo plazo. El éxito en este nuevo paradigma dependerá de la capacidad de las empresas para innovar, adaptarse y liderar en un entorno empresarial cada vez más consciente de su impacto en el planeta y la sociedad.

La investigación realizada enfrenta varias limitaciones, entre las más destacadas se encuentra la falta de conocimiento y educación sobre sostenibilidad entre empleados y líderes, los altos costos iniciales y restricciones presupuestarias, especialmente para pequeñas y medianas empresas, y los desafíos en la gestión sostenible de la cadena de suministro. Además, las empresas a menudo se enfrentan a prioridades en competencia que pueden desviar recursos de las iniciativas sostenibles, así como, limitaciones tecnológicas que obstaculizan la adopción de prácticas más ecológicas, y la resistencia al cambio cultural necesario para integrar plenamente la sostenibilidad en la organización.

En este sentido, para avanzar en este campo, se proponen varias líneas de investigación futura, que incluyen la integración de factores ambientales en estrategias a largo plazo, un mayor enfoque en las pequeñas y medianas empresas, además de la evaluación del impacto de nuevas regulaciones y la exploración de la participación de grupos de interés. Es muy importante, la investigación en el ámbito de nuevas tecnologías emergentes, así como, la

mejora de la gestión sostenible de las cadenas de suministro y el aumento de la calidad y utilidad de los informes de sostenibilidad. Estas áreas de investigación ayudarán a entender mejor cómo las organizaciones pueden enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presenta la sostenibilidad en el entorno corporativo actual.

6. Referencias

- Alter Finance Group. (2024). *Financiación verde o sostenible: Una oportunidad para las empresas españolas*. <https://acortar.link/5EYmNP>
- Bueno, N., Bernaz, N., Holly, G. y Martin-Ortega, O. (2024). The EU Directive on Corporate Sustainability Due Diligence (CSDDD): The Final Political Compromise. *Business and Human Rights Journal*, 1-7. <https://doi.org/10.1017/bhj.2024.10>
- Centro Europeo del Consumidor. (2024, marzo 19). *La nueva Directiva para empoderar a los consumidores para la transición ecológica protege a los consumidores de las alegaciones ecológicas engañosas*. <https://acortar.link/1aumiY>
- Consejo Europeo. (2024, 20 de febrero). *Derechos de los consumidores: Aprobación definitiva de la Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica*. <https://acortar.link/VnsffV>
- Cuesta, J., Madrigal, L. y Pecorari, N. (2024). Social sustainability, poverty and income: An empirical exploration. *Journal of International Development*, 36(3), 1789-1816. <https://doi.org/10.1002/jid.3882>
- De Kluiver, H. J. (2023). Towards a Framework for Effective Regulatory Supervision of Sustainability Governance in Accordance with the EU CSDD Directive. A Comparative Study. *European Company and Financial Law Review*, 20(1), 203-239. <https://doi.org/10.1515/ecfr-2023-0010>
- Deloitte. (2024, 10 de febrero). *Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD)*. <https://acortar.link/3Qzu56>
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Boletín Oficial del Estado, núm. 322, de 16 de diciembre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81871>
- Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información. Boletín Oficial del Estado, núm. 825, de 6 de marzo de 2024. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2024-80326>
- Dyllick, T., y Hockerts, K. (2002). Beyond the business case for corporate sustainability. *Business Strategy and the Environment*, 11(2), 130-141. <https://doi.org/10.1002/bse.323>

- Ecoact. (2024, junio 17). *EU Green Claims Directive: What you need to know as it comes into force*. <https://eco-act.com/blog/eu-green-claims-directive-what-you-need-to-know/>
- Fella, S. y Bausa, E. (2024). Green or greenwashed? Examining consumers' ability to identify greenwashing. *Journal of Environmental Psychology*, 95, 102281. <https://doi.org/10.1016/j.jenvp.2024.102281>
- Fernández-Izquierdo, M. A. y Muñoz Torres, M. J. (2009). *Inversión socialmente responsable estrategias, instrumentos, medición y factores de impulso*. AECA.
- Fischer, M., Foord, D., Frecè, J., Hillebrand, K., Kissling-Näf, I., Meili, R., Peskova, M., Risi, D., Schmidpeter, R. y Stucki, T. (2023). Corporate Sustainability. En M. Fischer, D. Foord, J. Frecè, K. Hillebrand, I. Kissling-Näf, R. Meili, M. Peskova, D. Risi, R. Schmidpeter, y T. Stucki. *Sustainable Business* (pp. 35-76). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-031-25397-3_4
- Galán, P. (2024, mayo 7). Directiva CSDDD: protección de las personas y el medio ambiente. KPMG. <https://acortar.link/jaHFDO>
- Gigauri, I. y Vasilev, V. P. (2023). Paradigm Shift in Corporate Responsibility to the New Era of ESG and Social Entrepreneurship: En A. Jean Vasile, M. Vasić y P. Vukovic (Eds.), *Advances in Finance, Accounting, and Economics* (pp. 22-41). IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-6684-8810-2.ch002>
- Greiling, D. y Bauer, P. (2023). Sustainability Reporting of State-Owned Enterprises. En O. M. Lehner, T. Harrer, H. Silvola y O. Weber (Eds), *The Routledge Handbook of Green Finance* (pp. 431-445). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003345497-30>
- Hernandez De La Cruz, J. E., Juárez Solís, S. y Pérez Sandoval, A. G. (2024). Responsabilidad Social Empresarial: Estrategia hacia los Objetivos Desarrollo Sostenibles en Pequeñas y Medianas Empresas mexicanas. *Transdigital*, 5(9), e308. <https://doi.org/10.56162/transdigital308>
- Hristov, I. y Searcy, C. (2024). Integrating sustainability with corporate governance: A framework to implement the corporate sustainability reporting directive through a balanced scorecard. *Management Decision*. <https://doi.org/10.1108/MD-10-2023-1995>
- Huete-Alcocer, N., López-Ruiz, V. R., Alfaro-Navarro, J. L. y Nevado-Peña, D. (2024). The Role of Environmental, Economic, and Social Dimensions of Sustainability in the Quality of Life in Spain. *Applied Research in Quality of Life*. <https://doi.org/10.1007/s11482-024-10317-w>
- Investin Spain. (2022). *España ocupa el primer puesto en el Corporate PPA Index y la 8ª posición a nivel mundial en el Renewable Energy Country Attractiveness Index 2022*. <https://www.investinspain.org/es/sostenibilidad>
- Kirchhoff, K. R., Niefünd, S. y Von Pressentin, J. A. (2024). CSRD: Die Neufassung der Non-Financial Reporting Directive. En K. R. Kirchhoff, S. Niefünd y J. A. Von Pressentin (Eds), *ESG: Nachhaltigkeit als strategischer Erfolgsfaktor* (pp. 47-60). Springer Fachmedien Wiesbaden. https://doi.org/10.1007/978-3-658-43344-4_5

- López, I., Arriaga, A. y Pardo, M. (2018). La dimensión social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna Olvidada? *Revista Española de Sociología*, 27(1). <https://doi.org/10.22325/fes/res.2018.2>
- López Salazar, A., Ojeda Hidalgo, J. F. y Ríos Manríquez, M. (2017). La responsabilidad social empresarial desde la percepción del capital humano. Estudio de un caso. *Revista de Contabilidad*, 20(1), 36-46. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2016.01.001>
- Méndez Rocasolano, M. M. (2019). Derecho, Manipulación climática mediante técnicas de geoingeniería y Objetivo 13 del Desarrollo Sostenible, La acción por el clima. La voz que clama en el desierto. *Revista Opinião Jurídica (Fortaleza)*, 17(26), Article 26. <https://doi.org/10.12662/2447-6641oj.v17i26.p166-193.2019>
- Nes, K., Antonioli, F. y Ciaian, P. (2024). Trends in sustainability claims and labels for newly introduced food products across selected European countries. *Agribusiness*, 40(2), 371-390. <https://doi.org/10.1002/agr.21894>
- Orozco Martínez, I. (2020). De la ética empresarial a la sostenibilidad, ¿por qué debe interesar a las empresas? *The Anáhuac Journal*, 20(1). <https://doi.org/10.36105/theanahuacjour.2020v20n1.03>
- Pacto Mundial. (2024). Directiva (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de febrero de 2024 en lo que respecta al empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información (Directiva contra el Greenwashing o Greenwashing Directive). <https://acortar.link/LHsSZL>
- Pantazi, T. (2024). The Introduction of Mandatory Corporate Sustainability Reporting in the EU and the Question of Enforcement. *European Business Organization Law Review*. <https://doi.org/10.1007/s40804-024-00320-x>
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2024, junio 24). El Gobierno activa 30.000 M€ de préstamos del Plan de Recuperación para los fondos ICO-Verde e ICO-Empresas y Emprendedores. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <https://acortar.link/gOqukP>
- Puentes-Ramírez, E., Hidalgo-Guerrero, A., Ortíz-Bernal, Y. y Betancourt-Quiroga, C. (2021). Indicadores de sostenibilidad social y su relación con el concepto de capital social. *Revista de Arquitectura*, 23(1). <https://doi.org/10.14718/RevArq.2021.3072>
- Randstad. (2024, 20 de mayo). Aprobada la CSDDD en Europa, un hito para la sostenibilidad empresarial. <https://acortar.link/ntBkJB>
- Resourcify. (2023, 16 de noviembre). Unveiling the Green Claims Directive and Its Impact for Businesses. <https://www.resourcify.com/blog/green-claims-directive-explained>
- Responsible Investor. (2024, 3 de junio). Spain expected to miss July CSRD transposition deadline. <https://acortar.link/p5StVT>
- Romero, R. (2023, 12 de mayo). 7 casos de éxito de empresas socialmente responsables. donadoo. <https://acortar.link/haADS9>

- Stefanelli, V., Ferilli, G. B. y Boscia, V. (2022). Exploring the lending business crowdfunding to support SMEs' financing decisions. *Journal of Innovation & Knowledge*, 7(4), 100278. <https://doi.org/10.1016/j.jik.2022.100278>
- Emeka-Okoli, S., Chinwuba Nwankwo, T., Adanma Otonnah, C. y Ezinwa Nwankwo, E. (2024). Environmental stewardship and corporate social responsibility: A review of case studies from the oil and gas sector. *World Journal of Advanced Research and Reviews*, 21(3), 069-077. <https://doi.org/10.30574/wjarr.2024.21.3.0661>
- Un Global Compact. (s. f.). Casos de Éxito. Recuperado 27 de junio de 2024, de <https://sustainableprocurement.unglobalcompact.org/es/casos-de-exito>
- Walker, A. M., Opferkuch, K., Roos Lindgreen, E., Raggi, A., Simboli, A., Vermeulen, W. J. V., Caeiro, S. y Salomone, R. (2022). What Is the Relation between Circular Economy and Sustainability? Answers from Frontrunner Companies Engaged with Circular Economy Practices. *Circular Economy and Sustainability*, 2(2), 731-758. <https://doi.org/10.1007/s43615-021-00064-7>
- Zairis, G., Liargovas, P. y Apostolopoulos, N. (2024). Sustainable Finance and ESG Importance: A Systematic Literature Review and Research Agenda. *Sustainability*, 16(7), 2878. <https://doi.org/10.3390/su16072878>

CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Contribuciones de los/as autores/as:

Conceptualización: Díaz-Cruces, E.; Méndez Rocasolano, M.; Miró-Colmenárez, P. J.; **Validación:** Díaz-Cruces, E.; Méndez Rocasolano, M.; Miró-Colmenárez, P. J. **Análisis formal:** Díaz-Cruces, E. **Redacción-Preparación del borrador original:** Díaz-Cruces, E. **Redacción-Re- visión y Edición:** Díaz-Cruces, E.; Méndez Rocasolano, M.; Miró-Colmenárez, P. J. **Visualización:** Díaz-Cruces, E. **Supervisión:** Méndez Rocasolano, M.; Miró-Colmenárez, P. J. **Administración de proyectos:** Díaz-Cruces, E.; Méndez Rocasolano, M.; Miró-Colmenárez, P. J. **Todos los/as autores/as han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito:** Díaz-Cruces, E.; Méndez Rocasolano, M.; Miró-Colmenárez, P. J.

Financiación: Este trabajo ha sido financiado con fondos internos de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), subvención PMAFI-18/21, Murcia, España.

Agradecimientos: Los autores agradecen a la Vicerrectora de Investigación, Prof. María Estrella Núñez Delicado, UCAM, Murcia, España por facilitarnos la infraestructura necesaria para llevar a cabo con éxito el presente estudio.

Conflicto de intereses: Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

AUTOR/ES:**Eliana Díaz-Cruces**

UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

Eliana Díaz-Cruces es Abogado de la Universidad de los Andes (ULA) en Venezuela, con doble Máster en Abogacía y Derecho Público obtenido en 2021 en la Universidad de Sevilla en España. Actualmente Investigadora Predoctoral (candidata a Doctorado), de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Murcia (UCAM) en España en el Grupo de Investigación Derecho, Ecotecnología e Innovación Claves para el Desarrollo del Siglo XXI. Su investigación se centra en el Derecho Ambiental, específicamente, la intersección de tres elementos críticos: i.- El derecho al clima. ii.- Derechos Humanos. iii.- Impacto del Cambio Climático.

fediaz@alu.ucam.edu

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0003-0782-4101>

María Méndez Rocasolano

UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

Licenciada y doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Desde 1994, Profesora de Derecho Constitucional y Administrativo, especialista en Derecho Ambiental y desarrollo sostenible. Ha impartido docencia en la UCM, el Instituto de Estudios Bursátiles, la Cátedra de Medio Ambiente de la Universidad de Alcalá de Henares, la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Alfonso X, el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos I, Universidad Federal de Fortaleza (Brasil) y la Universidad Autónoma de Derecho (São Paulo- Brasil). Actualmente Coordinadora de Investigación y Transferencia de la Facultad de Derecho, e Investigadora Principal del Grupo de Investigación "Derecho, Ecotecnología, Seguridad e Innovación claves para el Desarrollo del Siglo XXI de la UCAM.

mmrocasolano@ucam.edu

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0002-5345-8352>

Pablo Javier Miró Colmenárez

UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

Pablo Javier Miró-Colmenárez es Licenciado en Derecho por la Universidad Fermín Toro, Venezuela (2007), con un Máster sobre los estudios de la Unión Europea, por la Universidad Católica San Antonio de Murcia (2008), y un Doctorado por la UCAM en la facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Empresa (2017). Actualmente es secretario de la Facultad de Derecho de la UCAM e imparte docencia en los grados en Derecho, Biotecnología y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; impartiendo asignaturas como: Derecho Constitucional; Derecho Internacional Público; Derecho de la Unión Europea; Regulación Alimentaria y Circulación de Alimentos en la UE; Derecho Social Comunitario. Igualmente, en el Máster Universitario en Acceso a las Profesionales de Abogacía y Procura Máster Universitario en Gestión Administrativa y Máster Universitario en Derecho Militar.

pjmiro@ucam.edu

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0003-0929-7042>